

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQYS)**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL CAABQYS CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (15-VI)**

A las 9:00 horas comenzó la sexta sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, presidida por el Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del CAABQYS y con la asistencia de los siguientes consejeros:

Dr. Manuel Benigno Aguilar Ramírez (por videoconferencia), Dra. Marcela Ayala Aceves (por videoconferencia), Cecilia Carlota Barrera Ortega, C.D. Diana María Buendía Martínez, Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda (por videoconferencia), Dr. Gustavo Casas Andreu, Alan Eduardo Cayetano Sánchez, Dr. Miguel Ángel Carlos Cevallos Gaos (por videoconferencia), Alejandra Cortés Carrillo, M. en C. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz (por videoconferencia), Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda, Dra. Sandra Díaz Barriga Arceo, Alejandro Fábregas Tejeda, Dr. César Flores Coto, Dra. Mirna García Méndez (en representación del Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez), Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado (por videoconferencia), Esp. Raúl León Aguilar, Dra. Guadalupe Judith Márquez Guzmán, Dra. María Isabel Miranda Saucedo (por videoconferencia), Dr. Javier Nieto Gutiérrez, Dr. Horacio Armando Paz Hernández (por videoconferencia), Dr. José Guillermo Penieres Carrillo (por videoconferencia), Dra. Irma Yolanda del Río Portilla, Dr. Arturo Rocha Ramírez (por videoconferencia), Mtra. Gloria Rodríguez Díaz (por videoconferencia en representación de la Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi), Gerardo Sánchez Dinorín, Dr. Christian Sohlenkamp (por videoconferencia), Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos, Dr. David Natanael Velázquez Martínez.

Invitados:

- ❑ Mtra. Margarita Acevedo Peña, *Jefa de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ❑ Dr. Eugenio Camarena Ocampo, *Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ❑ Mtra. Ericka García Zeferino, *Profesora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.*
- ❑ Lic. Nohemi Zavala Hernández, *Profesora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo núm. 1/VI/15

Se aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Plenaria Ordinaria del CAABQYS (15-V) del 3 de julio de 2015.

Acuerdo núm. 2/VI/15

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General y en el artículo 16

Se aprobó por unanimidad el **Proyecto de Modificación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Enfermería** que presentó el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

RESUMEN

Proyecto

El presente proyecto de modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala es el esfuerzo colegiado de su comunidad y tiene como sustento un diagnóstico realizado, mismo que partió de la necesidad de conocer las ventajas y desventajas de la estructura curricular a 11 años de su puesta en marcha en la primera generación. Este diagnóstico inició con el Taller de Evaluación Curricular en 2008-2011 y atendiendo las recomendaciones del Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería.

A partir del proyecto de evaluación curricular se convocó a 30 docentes expertos en el manejo de los programas de los módulos del plan de estudios, con la finalidad de definir la estrategia a seguir para la elaboración del diagnóstico. Posteriormente, se realizaron dos talleres, uno con alumnos y egresados y el otro con docentes. El primer taller se efectuó con 20 alumnos de tercero a octavo semestre y 10 egresados que quisieron participar en dicha actividad (se realizó una invitación general); el segundo taller estuvo dirigido a los profesores, este grupo se integró por 46 profesores de los 102 que constituían la planta docente; además, se invitaron a los coordinadores de los módulos que conforman el plan de estudios y a docentes con mayor experiencia en la implementación de los programas.

Con base en los resultados, tanto alumnos como la planta docente llegaron a una serie de sugerencias, mismas que han sido atendidas en el presente proyecto. Sumado a lo anterior, se propone que se integren nuevos módulos con carga práctica, como Cuidado independiente, en el Ciclo de roles profesionales, cuyo objetivo es fortalecer la salud comunitaria, con atención familiar y personal en el hogar, o bien, en los espacios de primer nivel de atención. Además, se sugiere ampliar la oferta de módulos optativos, como Antropología del cuidado, Género y salud, Escritos científicos de las ciencias de la enfermería y sociedad y salud mental. El diagnóstico realizado proporciona elementos suficientes que justifican la reestructuración del plan de estudios vigente.

Con el fin de sintetizar y con base en las modificaciones propuestas, se muestra la siguiente tabla comparativa con las características generales de los planes de estudio vigente y propuesto:

Características	Plan de estudios	
	Vigente	Propuesto
Año de aprobación	2003	2015
Duración (semestres)	8	8
Pensum académico	4928	4512
Total de módulos	25	23
Obligatorios	17	19
Optativos	8	4
Obligatorios de elección	0	0
Teóricos	0	0
Prácticos	0	0
Teórico-Prácticos	25	23

Características	Plan de estudios	
	Vigente	Propuesto
Cursos (requisito)	2	2
Total de créditos	425	376
Obligatorios	337	328
Obligatorios de elección	0	0
Optativos	88	48
Etapas de formación	1) Básico específico: Comprende 10 módulos con conocimientos básicos de Ciencias Humanas, Biológicas y Sociales. 2) Básico de la profesión : Incluye 9 módulos que abarcan las áreas específicas relacionadas con el cuidado de Enfermería. 3) Pre-especialización: Abarca 6 módulos que incluyen conocimientos de las áreas de Investigación, Docencia y Gestión del cuidado.	1) Bloque Estable 1.1.Ciclo Básico: Comprende 10 módulos con conocimientos básicos de Ciencias Humanas, Biológicas y Sociales. 1.2.Ciclo Clínico: Incluye 6 módulos que abarcan las áreas específicas relacionadas con el cuidado de Enfermería. 1.3.Ciclo Roles profesionales: Abarca 7 módulos que incluyen conocimientos de las áreas de Investigación cualitativa y cuantitativa, Docencia, Gestión del cuidado y Ejercicio de la libre profesión. 2) Bloque Flexible Se constituye por los módulos optativos.
Modalidades		
Seminarios	0	3
Talleres	0	6
Créditos requisito para inscripción	Total de créditos del 1°, 2° y 3° semestres para cursar 4° 5° y 6°.	Ninguno
Módulos requisito	El alumno puede cursar 3 ^{er} semestre con módulos de 1° y 2° no aprobados. Para inscribirse a 4°, 5° y 6° semestres, el alumno debe haber cursado 3°. Para inscribirse a 7 y 8° debe haber aprobado los módulos del 1° al 6° semestre.	Para poder inscribirse a tercer semestre será necesario haber cursado los módulos de Anatomía y Fisiología 1 y 2, Farmacología 1 y 2, Epistemología del cuidado, Modelos y teorías de enfermería, Interacción persona entorno y Métodos de diagnóstico de uso más frecuentes en la valoración de la persona. Para inscribirse a los módulos subsecuentes será requisito administrativo haber cursado el tercer semestre.
Seriación	Obligatoria e indicativa	Indicativa
Idiomas	Comprensión de lectura del inglés para inscribirse a séptimo semestre.	Comprensión de lectura del inglés como requisito de titulación.
Opciones de titulación	Doce • Examen global de conocimientos • Tesis • Tesina • Totalidad de créditos y alto nivel académico • Informe de práctica profesional • Estudios en posgrado • Informe de Servicio Social • Apoyo a la docencia (elaboración de material educativo) • Estudios de posgrado en programas de maestría impartidos por la UNAM • Actividad de investigación (artículo de investigación) • Ampliación y profundización de conocimientos • Proceso de Enfermería.	Las mismas

I. Plan de Estudios

1. Antecedentes

El plan de estudios vigente fue aprobado por el Consejo Universitario el 15 octubre de 2002 y se implementó a partir de 2003. Este proyecto educativo incorporó las perspectivas sociales de la profesión y las bases epistemológicas y disciplinares de Enfermería con un sistema de enseñanza modular. Además, se conformó a partir de la articulación de los núcleos epistemológicos de Enfermería que contempla varios modelos, teorías y procesos, lo que permitió integrar el conocimiento disciplinar y la práctica profesional –entendida como disciplina científica–, cuyo objeto de estudio es el cuidado de la salud de las personas en su entorno. Asimismo, se tomaron como base los roles profesionales del campo disciplinar: proveedor de cuidados, educador, administrador e investigador, donde la disciplina se caracteriza por la unicidad de su perspectiva y la manera particular de ver los fenómenos, lo que le permite definir y acotar los límites y la naturaleza de su área de indagación y de teorización. El plan se define también por ser producto de una historia, la cual habla de la relevancia social de la Enfermería como profesión, que responde a necesidades y demandas de salud de la población.

Desde su origen, el plan de estudios planteó la formación de Enfermería en la fortaleza de su autonomía en los espacios de toma de decisiones, educativos y de servicio, que generalizaran las responsabilidades profesionales con el fin de definir las actividades independientes e interdependientes que contribuyeran a la identidad profesional.

A partir de su implementación continúa el proceso de evaluación curricular, realizando la revisión de problemas prevalentes de salud, perspectivas y tendencias del cuidado, lo que ha evidenciado la necesidad de modificar y actualizar el plan de estudios vigente. La información estadística de los últimos diez años (Unidad de Administración Escolar, FES Iztacala, 2003-2013) reporta que han egresado 1130 estudiantes, de los cuales se han titulado 796, lo que corresponde al 70.4 por ciento. La presente modificación del plan de estudios se plantea con base en la mejora de la formación profesional y su repercusión en la inserción al mercado laboral de los futuros egresados y, de ser posible, en mejorar los porcentajes de eficiencia terminal. Además, datos obtenidos en este mismo periodo a través de la aplicación de encuestas a egresados, alumnos, docentes e instituciones empleadoras, sugieren, desde la parte académica, que es necesario realizar modificaciones al plan de estudios vigente, con la finalidad de fortalecer la calidad de los egresados.

2. Justificación

Con base en el proceso de evaluación efectuado se llegó a la conclusión de la necesidad de modificar el plan y programas de estudio de la licenciatura en enfermería con el fin de fortalecerlo y hacerlo más integrador y así responder a las necesidades que están surgiendo en la profesión. Robusteciendo campos como la farmacología, la anatomía, la fisiología y la práctica independiente.

Este nuevo plan de estudios visualiza de forma preponderante el futuro de la enfermería, para que de esta forma el profesional pueda responder a las tendencias actuales y satisfacer las necesidades de la comunidad en todas las etapas de la vida, tanto en salud reproductiva, infantil y del adulto.

Gracias a la presente modificación el egresado será capaz de brindar cuidados para prevenir enfermedades en la comunidad, así como en el manejo de enfermedades crónico degenerativas con principios humanitarios y éticos, contando con todos los elementos para la práctica independiente, dando respuesta a las necesidades profesionales y enfrentando la problemática de salud actual y futura de la población mexicana.

3. Objetivo general

Formar profesionales de Enfermería con el más alto nivel, capaces de desarrollar una práctica basada en el cuidado, fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y en una actitud humanitaria y ética, que den respuesta a las necesidades de salud individual y colectiva en las diferentes etapas del ciclo vital humano, empleando el pensamiento crítico para la toma de decisiones en el rol de proveedor de cuidados, educador, administrativo e investigador, en escenarios institucionales, comunitarios o de práctica independiente.

4. Organización de los Estudios

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS, TOTAL DE CRÉDITOS Y ASIGNATURAS O MÓDULOS

El plan de estudios que se propone para la Licenciatura en Enfermería se cursa en ocho semestres y tiene un total de 376 créditos, de los cuales 328 corresponden al bloque estable (obligatorio) y 48 al bloque flexible (optativo). Se divide en tres ciclos y 23 módulos (19 de carácter obligatorio y 4 de carácter optativo). Con respecto al bloque estable, éste constituye la base sobre la cual se sostienen los estudios profesionales, donde se ubica la coherencia y congruencia vertical y horizontal de los contenidos del plan de estudios.

El bloque flexible se conforma por módulos optativos, en éstos se manifiesta la propuesta institucional de mantener un plan de estudios donde el alumno seleccione módulos de acuerdo a su interés con relación a nuevos campos de prácticas profesionales y a temáticas innovadoras en la disciplina. El alumno seleccionará cuatro de los módulos optativos, de acuerdo con sus intereses, deberá cursarlos entre el cuarto y el octavo semestres.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se ha reestructurado respetando la interrelación de los núcleos meta-paradigmáticos que conforman el Bloque estable. Está dividido en tres ciclos, los cuales mantienen una secuencia de los aprendizajes, jerarquizando los contenidos en función de su importancia para el cumplimiento del objetivo del plan de estudios. Al mismo tiempo, la organización por ciclos posibilita la asimilación de los conocimientos en función de su complejidad, ya que se transita de los contenidos básicos a la práctica clínica y, posteriormente, a la pre-especialización.

En el Ciclo básico, el alumno adquirirá los conocimientos teóricos y metodológicos que le permitirán tener las bases para la práctica profesional. Este ciclo forma parte del Bloque estable, el cual corresponde al primer y segundo semestres. Para fortalecer el núcleo de cuidado se crearon los módulos de Epistemología del cuidado de Enfermería, y Farmacología I y II. Se modificaron, en el núcleo de persona, el módulo de Procesos homeostáticos, dividiéndose en dos módulos. Por otra parte, en el núcleo de entorno, se reubicaron los módulos de Sistemas sociales de la persona e Interacción persona-entorno. Para el núcleo de salud se integraron los módulos Nutrición en el cuidado de la salud y Métodos de diagnóstico de uso más frecuente en la valoración de la persona.

En el Ciclo clínico, el alumno desarrollará los conocimientos, habilidades y destrezas que lo formarán, primordialmente, para los roles de proveedor de cuidados y educador en salud, en las diferentes etapas de la vida, integrando los modelos, teorías, técnicas, procedimientos, así como el proceso de Enfermería como herramientas metodológicas para el cuidado. Este ciclo se integra por módulos del Bloque estable, que se imparten en tercer, cuarto, quinto y sexto semestres. Mientras que las optativas I y II, que corresponden al Bloque flexible, aportan conocimientos, habilidades y destrezas encaminados a la profundización y actualización, que le permitan complementar la formación profesional.

En el Ciclo de roles profesionales, el alumno adquiere conocimientos, habilidades y destrezas que le permitirán relacionarse con áreas específicas del mercado laboral; además, se le brinda un panorama general de las posibilidades profesionales al egresar de la licenciatura. Se conforma por módulos del Bloque estable de séptimo semestre, entre ellos, Cuidado independiente, de nueva creación y los módulos Metodología en la investigación cuantitativa y Educación en Enfermería; y de octavo semestre, Metodología en la investigación cualitativa y Gerencia de los servicios de Enfermería, los cuales fueron reestructurados.

El módulo que conforma el Bloque flexible de este ciclo es la optativa III. Este bloque brinda al alumno un panorama de elección de cuatro módulos optativos, que tienen como propósito vincular la formación científica con el ejercicio profesional independiente.

Cabe señalar que los contenidos de ética y bioética se incorporaran de forma transversal en los programas del plan de estudios, mientras que los contenidos de atención a las adicciones en el área de la salud se incorporaran en los programas que así lo requieran.

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

El estudiante podrá cursar, acorde a la normatividad vigente, módulos obligatorios y optativos en universidades nacionales e internacionales, a partir del quinto semestre de la licenciatura, y de acuerdo con la reglamentación, y a través de intercambio académico.

SERIACIÓN

El plan de estudios sólo contempla la seriación indicativa a lo largo de la estructura curricular. Sin embargo, el alumno, para poder inscribirse a tercer semestre será requisito haber cursado los módulos de Anatomía y fisiología 1 y 2, Farmacología 1 y 2, Epistemología del cuidado, Modelos y teorías de enfermería, Interacción persona entorno y Métodos de diagnóstico de uso más frecuentes en la valoración de la persona. Para inscribirse a los módulos subsecuentes será requisito administrativo haber cursado el tercer semestre, lo anterior se fundamenta en la necesidad de que el estudiante cuente con los conocimientos teóricos básicos, metodológicos y prácticos, así como la experiencia de la práctica clínica y comunitaria elemental, los cuales son indispensables.

II. Alumnos

1. Perfil de Ingreso

El alumno que pretenda ingresar a la Licenciatura en Enfermería debe poseer el perfil siguiente:

- Provenientes de escuelas de educación media superior formados, preferentemente, en el Área de Ciencias Químicas, Biológicas y de la Salud, del Área de Humanidades, o bien, de las Ciencias Sociales, con conocimientos de método científico, Anatomía y Fisiología humana, Ética, Estadística y Matemática.
- Interesados por el bienestar de la persona y la sociedad; alto grado de responsabilidad, vocación de servicio, solidaridad, actitud humanitaria y tolerancia hacia la diversidad, respeto a la vida y a la dignidad humana.
- Con habilidad para la comunicación verbal y escrita, y facultad para la observación, el análisis, la comprensión, el sentido crítico, la toma de decisiones y el trabajo colaborativo.

2. Perfiles Intermedios

Durante cada ciclo que conforma el plan de estudios, el alumno adquirirá los conocimientos, aptitudes y actitudes de la Enfermería, en virtud de que éstos permiten la integración de los

conocimientos en función de su complejidad, avanzando de los contenidos básicos disciplinares a la práctica clínica.

En el Ciclo básico se adquirirán conocimientos relacionados con las categorías epistémicas de la disciplina: persona, entorno, salud y cuidado, propiciando un acercamiento a los escenarios de la práctica profesional de Enfermería. Este ciclo forma parte del Bloque estable, el cual corresponde al primer y segundo semestres.

En el Ciclo clínico, el alumno integrará los conocimientos, aptitudes y actitudes y desarrollará habilidades del rol de proveedor de cuidados en las etapas de vida: prenatal-reproductiva, infantil-adolescente y adulta, en el primer y segundo nivel de atención; fortaleciendo la aplicación de los modelos y teorías en el proceso de enfermería. Este ciclo se integra por módulos del Bloque estable, que se imparten en tercer, cuarto, quinto y sexto semestres.

En el Ciclo de roles profesionales, el alumno construirá conocimientos y adquirirá habilidades y destrezas que le permitirán desarrollarse en áreas específicas como administradores, investigadores, docentes, y proveedores de cuidados profesionales. Se conforma por módulos del Bloque estable de séptimo y octavo semestres.

3. Perfil de Egreso

Al finalizar su formación, el alumno contará con conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores de los profesionales de Enfermería.

Conocimientos:

- Teórico-metodológicos de la disciplina, para desarrollar los diferentes roles de Enfermería: asistencial, gerencial, investigativo y docente, de la práctica profesional.
- Sobre intervenciones de enfermería independientes e interdependientes, sustentadas en modelos y teorías de la disciplina, y aplicando el proceso de enfermería.

Habilidades y destrezas:

- Enfocadas al saber hacer técnicas y procedimientos para proporcionar cuidado de Enfermería independiente e interdependiente en cualquiera de las etapas de la vida de la persona.
- Tendrá aptitudes intelectuales para el uso del idioma inglés (a nivel comprensión) y de la computadora como herramientas en el procesamiento de la información en la elaboración de escritos científicos y su posterior difusión.

Actitudes y valores:

- Atender las necesidades de salud actuales y futuras de la población, con sentido crítico y propositivo y de manera ética, humanitaria, solidaria y responsable, entendiendo el saber universitario como un compromiso social.
- Participar de manera activa en las políticas del sector salud, en las instituciones de educación superior y organismos nacionales e internacionales representativos de la disciplina.
- Desarrollar el ejercicio independiente de Enfermería como expresión de la autogestión disciplinar, creando nichos laborales alternativos y un espacio de prácticas profesionales innovadoras.
- Participar en el desarrollo de programas de investigación científica, docencia y difusión de los conocimientos disciplinares, y plantear alternativas de formación, actualización y capacitación de recursos humanos de Enfermería.

- Reconocer la comunicación, el trabajo en equipo y la cohesión del colectivo de Enfermería como elementos para lograr el progreso de la disciplina, su reconocimiento e identidad social.

4. Perfil Profesional

El profesional en Enfermería será capaz de:

- Realizar las funciones de la disciplina en los diferentes escenarios profesionales que incluyen los tres niveles de atención, incorporando valores y conductas dirigidos al mejoramiento del cuidado.
- Mantener y aumentar el nivel de competencia de la disciplina, así como lograr niveles de autonomía congruentes con la formación humanística y profesional.

El egresado se desempeñará en uno o más de los cuatro roles de ejercicio profesional: rol de proveedor de cuidados; rol de investigador; rol de educador; rol de administrador.

Los roles de Enfermería se desempeñan en diferentes ámbitos, los cuales representan espacios potenciales de trabajo en diferentes grados de desarrollo y demanda, entre ellos se encuentran: instituciones de salud públicas y privadas de primero y segundo nivel de atención, industrias, escuelas, instituciones educativas dedicadas a la formación de recursos de enfermería, compañías que ofrecen productos y servicios al cuidado de la salud y practica independiente.

5. Requisitos de Ingreso

Para ingresar a la Licenciatura en Enfermería, el aspirante deberá ser egresado del área de las Ciencias Biológicas y de la Salud en el bachillerato, o haber cursado el conjunto de asignaturas relacionadas con esta área de conocimiento en el Colegio de Ciencias y Humanidades o en otros programas de Educación Media Superior.

El ingreso de los alumnos en el plan de estudios estará basado en lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del Reglamento General de Inscripciones.

6. Requisitos Extracurriculares y Prerrequisitos

Constancia de acreditación del curso de comprensión de lectura del idioma Inglés por la UNAM, como requisito de titulación, estará en función de la normatividad establecida en la Legislación Universitaria.

7. Requisitos de Permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 del Reglamento General de Inscripciones.

8. Requisitos de Egreso

El egreso de los alumnos del plan de estudios estará basado a en lo dispuesto en los artículos 20, 68 y 69 del Reglamento General de Estudios Universitarios, en el artículo 19 del Reglamento General de Exámenes; así como en el artículo 5º del Reglamento General de Servicio Social.

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100 por ciento de créditos y el total de módulos contemplados en el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería; además, haber concluido el servicio social y los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y el plan de estudios.

9. Opciones de Titulación

Sin réplica oral:

- Estudios de posgrado en programas de maestría impartidos por la UNAM.
- Ampliación y profundización de conocimientos.
- Titulación por estudios de posgrado (especialización).
- Por totalidad de créditos y alto nivel académico.
- Examen General de Conocimientos.

Con réplica oral:

- Tesis.
- Tesina.
- Informe de Servicio Social.
- Proceso de Enfermería.
- Actividad de investigación (artículo de investigación).
- Informe de la práctica profesional.
- Apoyo a la docencia (elaboración de material educativo).

III. Entidad

1. Entidad Académica Responsable

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

2. Infraestructura

RECURSOS HUMANOS

Para implementar la licenciatura la carrera de enfermería cuenta con la siguiente planta docente:

Total de profesores por nivel de estudios y tipo de estímulos académicos			
Categoría	Nivel de Estudios	Número	Tipos de Estímulos (Pride, otros)
Profesor de Asignatura	Doctorado	0	
	Maestría	36	
	Especialidad	0	
	Licenciatura	71	
Total de profesores por nivel de estudios y tipo de estímulos académicos			
Categoría	Nivel de Estudios	Número	Tipos de Estímulos (Pride, otros)
Profesor de Carrera	Doctorado	6	6
	Maestría	5	5
	Especialidad	0	0
	Licenciatura	2	2

Ayudante de Profesor	Doctorado	0	
	Maestría	0	
	Especialidad	0	
	Licenciatura	0	

RECURSOS MATERIALES

La Licenciatura en Enfermería cuenta con:

- 23 aulas y ocho laboratorios con el equipo necesario para realizar las prácticas.
- La Clínica Universitaria de Salud Integral Almaráz, donde se llevan a cabo los programas de salud reproductiva, salud del adulto y estimulación temprana. Para ello, se cuenta con tres cubículos donde se brinda consulta de Enfermería.
- 16 cubículos individuales y compartidos para profesores que desempeñan actividades vinculadas con la docencia y la investigación.
- Ocho oficinas para las actividades administrativas y tres salas de maestros para la realización de actividades académicas.
- Un cubículo para la revista *CuidArte*.

3. Implantación

Las acciones orientadas a informar a la comunidad sobre la modificación al plan de estudios para la Licenciatura en Enfermería se difundirán por medios tradicionales (sesiones plenarias), y electrónicos.

El plan de estudios propuesto mantiene la base general del plan vigente. Las modificaciones sugeridas se encaminan a la mejora y reorganización de algunos módulos, para lo cual se plantea la realización de cursos y talleres intra-módulos para la difusión, información y actualización de los cambios del plan, los cuales serán avalados por las instancias universitarias correspondientes y estarán dirigidos a los docentes de la Licenciatura en Enfermería.

Esta propuesta entrará en vigor el primer día del año lectivo siguiente a la fecha de aprobación del Consejo Académico del Área de Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud. Los módulos correspondientes al plan vigente continuarán impartándose hasta que los estudiantes de la última generación que lo cursan cubran en el tiempo reglamentario de inscripción (hasta en 12 semestres).

Para facilitar la aplicación y los trámites administrativos, las equivalencias entre ambos planes se indican en la tabla de equivalencia, en la cual se señalan los semestres, los créditos y las claves de los módulos del plan vigente y su correspondencia con el propuesto. Del mismo modo, las convalidaciones entre los diferentes planes de estudio que se ofrecen en distintas facultades de la UNAM se muestran en las tablas de convalidación.

IV. Evaluación

Los siguientes son los rubros en función de los cuales se propone evaluar el plan de estudios:

- Examen de diagnóstico al ingreso
- Examen de diagnóstico del logro de perfiles intermedios
- Seguimiento de la trayectoria escolar
- Evaluación de los módulos con alto índice de reprobación

- Seguimiento del abandono escolar
- Análisis del estado actual y tendencias de la disciplina que aborda el plan de estudios
- Estudios sobre las características actuales y emergentes de las prácticas profesionales
- Evaluación de la docencia, investigación y vinculación
- Criterios generales de los programas de superación y actualización del personal académico
- Evaluación del estado de los recursos materiales e infraestructura
- Seguimiento de egresados
- Mecanismos de actualización de contenidos y bibliografía

Acuerdo núm. 3.1/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Gustavo Bachá Méndez**, de la Facultad de Psicología, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Especialidades de la Facultad de Odontología**, en sustitución de la Dra. Patricia Margarita Tato Zaldívar.

Acuerdo núm. 3.2/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Itzell Alejandrina Gallardo Ortiz**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Biológicas de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. David Quintanar Guerrero.

Acuerdo núm. 3.3/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Rodolfo Cárdenas Reygadas**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Biológicas de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución de la Dra. Gabriela Bárcenas Morales.

Acuerdo núm. 3.4/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Salvador Romo García**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. Román Espinosa Cervantes.

Acuerdo núm. 3.5/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Ricardo Daniel Améndola Massiotti**, de la Universidad Autónoma de Chapingo, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. Roberto Montes de Oca Jiménez.

Acuerdo núm. 3.6/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. René de Jesús Cárdenas Vázquez**, de la Facultad de Ciencias, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Oscar Alberto Flores Villela.

Acuerdo núm. 3.7/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María del Carmen Méndez Herrera**, de la Facultad de Medicina, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Luis Gerardo Abarca Arenas.

Acuerdo núm. 3.8/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María del Rocío Azcárraga Rosette**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.9/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Zenón Cano Santana**, de la Facultad de Ciencias, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.10/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Elías Piedra Ibarra**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.11/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Luis Héctor Hernández Hernández**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución de la Dra. Juana Alba Luis Díaz.

Acuerdo núm. 3.12/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Irma Piña Jiménez**, de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución de la Dra. Silvia Crespo Knopfler.

Acuerdo núm. 3.13/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Marco Antonio Cardoso Gómez**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución de la Dra. Araceli Monroy Rojas.

Acuerdo núm. 3.14/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Miguel Ángel Araiza Téllez**, de la Facultad de Odontología, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Juan Carlos C. Hernández Guerrero.

Acuerdo núm. 3.15/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Enrique Martínez Meyer**, del Instituto de Biología, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. José Efraín Garrido Guerrero.

Acuerdo núm. 3.16/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Sergio Cházaro Olvera**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, en sustitución de la M. en C. Cristina Lemini Guzmán.

Acuerdo núm. 3.17/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Selva Lucia Rivas Arancibia**, de la Facultad de Medicina, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.18/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Teresa Cuamatzi Peña**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.19/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Guadalupe Rosete Mohedano**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.20/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Laura Morán Peña**, de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.21/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Cristina Müggenburg y Rodríguez Vigil**, de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.22/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Luis Felipe Rodríguez Jorge**, del Centro de Radioastronomía y Astrofísica, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.23/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Miguel Martínez Ramos**, del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**, en sustitución del Dr. Felipe Francisco García Oliva.

Acuerdo núm. 3.24/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Víctor Hugo Garduño Monroy**, del Instituto de Investigaciones Metalúrgicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.25/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Ek del Val de Gortari**, del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**, en sustitución del Dr. Juan Servando Nuñez Farfán.

Acuerdo núm. 3.26/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Oracio Navarro Chávez**, del Instituto de Investigaciones en Materiales, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**, en sustitución del Dr. Avtandil Gogichaishvili.

Acuerdo núm. 3.27/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Rafael Lira Saade**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**, en sustitución del Dr. Trevor Williams.

Acuerdo núm. 3.28/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Lorenzo Patrick Segovia Forcella**, del Instituto de Biotecnología, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Ecología**, en sustitución del Dr. Carlos Montaña Carubelli.

Acuerdo núm. 3.29/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la permanencia de la **Dra. Liria Tatsuko Yamamoto Kimura**, de la Facultad de Medicina, propuesta por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) de la **Facultad de Odontología**.

Acuerdo núm. 3.30/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Silvia Elena Castillo Blum**, de la Facultad de Química, propuesta por el CAABQYS, como miembro en la **Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**.

Acuerdo núm. 3.31/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Rocío Salceda Sacanelles**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesta por el CAABQYS, como miembro en la **Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**.

Acuerdo núm. 3.32/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Guillermo Salgado Maldonado**, del Instituto de Biología, propuesto por el CAABQYS, como miembro en la **Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**.

Acuerdo núm. 3.33/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Fernando Alfredo Cervantes Reza**, del Instituto de Biología, propuesto por el CAABQYS, como miembro del **Comité Evaluador del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica de la UNAM (PAPIIT)**.

Acuerdo núm. 3.34/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Félix Recillas Targa**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesto por el CAABQYS, como miembro del **Comité Evaluador del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica de la UNAM (PAPIIT)**.

Acuerdo núm. 3.35/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Ángel Alfonso Zarain Herzberg**, de la Facultad de Medicina, propuesto por el CAABQYS, como miembro del **Comité Evaluador del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica de la UNAM (PAPIIT)**.

Acuerdo núm. 3.36/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **M. en C. Rosa Berta Angulo Mejorada**, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuesta por el CAABQYS, como miembro del **Consejo Asesor del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CASUAYED)**

Acuerdo núm. 3.37/VI/15

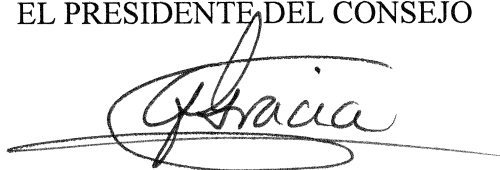
El pleno conoció cincuenta y cinco dictámenes emitidos por la Comisión Especial del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico, para el segundo periodo de evaluación.

Acuerdo núm. 3.38/VI/15

Se aprobó por unanimidad ratificar las designaciones de la **Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda**, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y del **Dr. David Alberto Salas de León**, del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, propuestos por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembros de la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gracia', with a horizontal line drawn through it.

DR. ADOLFO GRACIA GASCA